

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

CONSIDERANDO:

Que, el 24 de mayo de 1952 se celebra la parroquialización de **SAN FRANCISCO DE BORJA**, jurisdicción del cantón Quijos, provincia de Napo, por lo que sus habitantes conmemoran el **QUINCUAGÉSIMO OCTAVO ANIVERSARIO** de creación;

Que, la parroquia **SAN FRANCISCO DE BORJA**, posee una importante riqueza natural y representa un exponente de cultura y folklore, cultivados en armonía con su enriquecedora historia y las actividades pesquera, agrícola, ganadera y turística, que propician el desarrollo local y provincial;

Que, es deber de la Asamblea Nacional, destacar y hacer público el reconocimiento a las autoridades y población de la parroquia Francisco de Borja, por su permanente disposición de trabajo y participación en el desarrollo del cantón, la provincia y la Patria toda, como base y esencia del progreso de los pueblos; y,

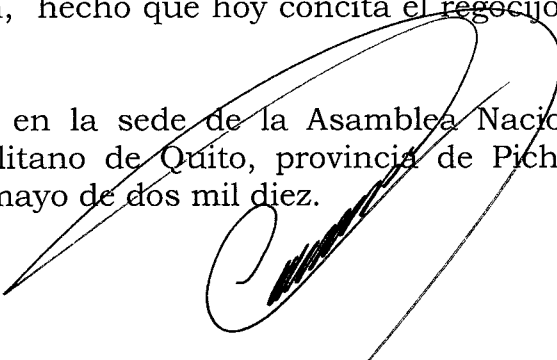
En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

FELICITAR a las autoridades y ciudadanos de la parroquia **SAN FRANCISCO DE BORJA**, del cantón Quijos, provincia de Napo, con ocasión de conmemorar el **QUINCUAGÉSIMO OCTAVO** aniversario de parroquialización, hecho que hoy concita el regocijo y homenaje de sus habitantes.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los veinte días del mes de mayo de dos mil diez.

ROLANDO PANCHANA FARRA
Segundo Vicepresidente
en ejercicio de la Presidencia


DR. FRANCISCO VERGARA O.
Secretario General

Panchana
Farra